

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.784/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 227/08 se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantía para el Área de Secretaría de Extensión, a fin de realizar asistencia técnica a las diferentes actividades organizadas en el ámbito de esa Secretaría;

QUE el mismo contempla la designación de UN (1) alumno pasante sujeto al Régimen de Pasantías vigente en la UNPA con una carga de VEINTE (20) semanales;

QUE por Disposición N° 475/08 se incorporó como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Verónica Natalia ARROYO de la carrera Profesorado en Historia, al Proyecto de Pasantía para el Área: Secretaría de Extensión, a fin de realizar asistencia técnica a las diferentes actividades organizadas en el ámbito de esa Secretaría, a partir del 23 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE por Disposición N° 654/08 dicha pasantía fue renovada hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE a Fs. 43 y 44 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicitando la renovación de la citada pasantía, a partir del 1º de Abril y hasta el de Junio de 2009;

QUE dicho requerimiento se funda en lo establecido en la Resolución N° 0205/09-R-UNPA – Artículo 3º;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de Administración a Fs. 48 de las presentes;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrolle en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos a la alumna Verónica Natalia ARROYO (D.N.I.N° 30.839.242) de la carrera Profesorado en Historia, al Proyecto de Pasantía para el Área: Secretaría de Extensión, a fin de realizar asistencia técnica a las diferentes actividades organizadas en el ámbito de esa Secretaría, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2009.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la pasantía de la alumna Verónica Natalia ARROYO tendrá una actividad semanal de VEINTE (20) horas.-

ES FOTOCOPIA DE LA FIRMA OFICIAL
RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

171



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.9

/// - 2 -

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Verónica Natalia ARROYO percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-

ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR con la alumna Verónica Natalia ARROYO el Acuerdo Adicional que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Supervisor de la Pasantía de la alumna Verónica Natalia ARROYO al Prof. Guillermo RODRIGUEZ, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA 25 – Inciso: 5.1.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

171



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARQ

ES FOTO FIRMADA EN EL OFICIAL
RÍO GALLEGOS, 06 ABR. 2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARQ



ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil nueve, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO (D.N.I. N° 16.067.810), por una parte y la Srita. Verónica Natalia ARROYO (D.N.I. N° 30.839.242), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Área: Secretaría de Extensión.-

SEGUNDA: EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Área: Secretaría de Extensión de la UARG en los días y horarios que en cada caso se indican:

Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hs.-

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades.-

1 – Asistencia técnica a las diferentes actividades organizadas en el ámbito de la Secretaría de Extensión.-

CUARTA: LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCIENTA (\$ 480,00) mensuales, la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

QUINTA: EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA: La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar en la fecha y lugar indicados precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

171

ES FIRMADO EN RÍO GALLEGOS, 06 ABR. 2009.


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.